



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CLIZA

PROVINCIA TCNL. GERMÁN JORDÁN

Por un Gobierno honesto, trabajando con su pueblo

## RESUMEN EJECUTIVO

### GAMC-INF-UAI-14/2021 INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS MEDIANTE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 20 0 150 PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) – GESTION 2020.

En cumplimiento al Programa Operativo de Actividades 2021 de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Cliza, en Auditorías no programadas se programó realizar la Auditoría Especial de Ingresos y Gastos efectuados, mediante la categoría programática 20 0 150 Prevención Control y Atención del Coronavirus de la gestión 2020.

En cumplimiento al requerimiento del Consejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Cliza con CITE: CMC/Nº 272/2020 y en función a la magnitud del presupuesto asignado y los gastos realizados en la prevención, contención y tratamiento de la pandemia por la infección por el Coronavirus (COVID-19), se ha programado la ejecución de la Auditoría Especial de Ingresos y Gastos efectuados en la gestión 2020, mediante la categoría programática 20 0 150 Prevención Control y Atención del Coronavirus.

Asimismo, en cumplimiento a la nota: **CGE/DDC-1422/G384/2021**, de fecha 15 de septiembre de 2021, y recepcionado en la Secretaría Municipal en fecha 16 de septiembre de 2021, que remite la **Directriz para la Ejecución de Actividades – Reformulación Anual Gestión 2021 y formulación de la Planificación Anual 2022**, emitidos por la Subcontraloría de Gobiernos Municipales y Universidades de la Contraloría General del Estado.

#### Objetivo

Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, y obligaciones contractuales relacionadas con los ingresos y gastos efectuados con la categoría programática Prevención Control y Atención del Coronavirus.

Así mismo se ha definido los siguientes objetivos específicos de la auditoría los cuales son:

- Determinar la integridad, exactitud, propiedad y exposición de los recursos reasignados para la Categoría Programática Prevención, control y atención del coronavirus COVID-19, de acuerdo a los establecido en la Ley Nº 1307, Art. 3 y al D.S. Nº 4174.
- Determinar la legalidad y pertinencia del uso y destino de los recursos reasignados para enfrentar la pandemia del coronavirus COVID-19, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1307 art. 4 “Destino de los Recursos”.
- Verificar el cumplimiento de los procedimientos por las diferentes modalidades de contratación directa de Bienes y Servicios en el marco del Decreto Supremo Nº 4174, Ley Nº 122 Declaratoria de Emergencia Sanitaria y cuarentena por el coronavirus COVID-19, Decreto Edil Nº 18/2020, Decreto Edil Nº 34/2020 y demás disposiciones legales relacionados con la Prevención, Control y atención del coronavirus COVID-19, correspondientes a la gestión 2020.

#### Objeto de la Auditoría

El objeto de nuestro examen comprenderá toda la documentación generada en la gestión 2020, sobre los ingresos y gastos efectuados mediante la categoría de Gasto 20 0000 150 PREVENCIÓN

#### DISTRITO A

Zona Norte  
Zona Sud  
Zona Oeste  
Zona Este  
Flores Rancho  
Sacha Calle  
Huañakawa  
Banda Bajo  
Mosoj Rancho A

#### DISTRITO B

Huasacalle  
Kjochi Champa Rancho  
Kjochi Lavayen  
Kjochi Lázaro  
Islas Malvinas  
Linde Monte Redondo B

#### DISTRITO C

Norte Ucureña  
San Jose  
Final Santa Cruz  
Villa 2 de Agosto  
60 Fanegadas  
Gualberto Villarroel  
Villa Barrientos  
Taqo Loma  
Colectivo  
Inka Lote  
Capilla  
Norte Capilla

#### DISTRITO D

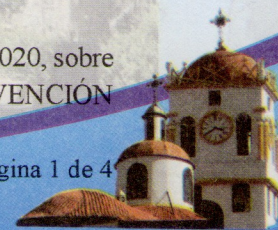
Pérez Rancho  
Calacont  
Rockjolote  
21 de Septiembre  
Av. Monseñor Walter Rosales  
Poza Rancho  
Villa Concepción  
Pilicocha  
Porvenir  
Villa Florida  
Hualpero Bajo  
Hualpero Alto  
Champa Rancho  
Mosoj Rancho “B”  
Barrios Unidos

#### DISTRITO E

Villa Surumi  
Santa Lucía  
Presa Pata  
San Juan de Liquinas  
San Isidro  
Villa Rosario  
Tojlo Rancho  
Huasa Rancho Auqui

#### DISTRITO F

Chullpas  
Chullpa Pata  
Ayoma  
Zenzano Banda Arriba  
Villa Carmen  
San Marcos  
Chilijchi





# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CLIZA

## PROVINCIA TCNL. GERMÁN JORDÁN

### Por un Gobierno honesto, trabajando con su pueblo

CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS y todas las aperturas programáticas relacionadas con el mismo.

- Devengado de Ingresos por diferentes Fuentes y Organismos de la gestión 2020.
- Preventivos de Gastos con la categoría programática 20 Gestión de Salud, actividad 150 Prevención, control y atención del Coronavirus de la gestión 2020.
- Modificaciones presupuestarias para la prevención, control y atención del coronavirus realizadas durante la gestión 2020.
- Registros de ingresos y salidas de Almacén de Insumos de bioseguridad, insumos médicos, equipos médicos y otros de Donaciones recibidas por el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba y otras organizaciones de la gestión 2020.
- Otra documentación relacionada con el objetivo de la auditoria Especial a la Cuenta Prevención Control y Atención del Coronavirus gestión 2020.

#### Normas y disposiciones legales a ser aplicados en el trabajo

Nuestro trabajo será realizado de acuerdo al Manual de Normas de Auditoría Gubernamental, además de considerar, en lo que sea aplicable, las siguientes disposiciones legales:

- ✚ Decreto Supremo N° 4174, de fecha 05 de marzo de 2020 (Emergencia de salud pública de importancia internacional “provocadas por el coronavirus COVID-19”).
- ✚ Ley Municipal Autonómica N° 122 Declaratoria de Emergencia Sanitaria y Cuarentena por el Coronavirus (COVID-19).
- ✚ Ley Municipal Autonómica N° 123 Declaratoria Cuarentena total (COVID-19).
- ✚ Ley Municipal Autonómica N° 124 Ampliación Declaratoria Cuarentena total (COVID-19).
- ✚ Ley Municipal Autonómica N° 125 de Reforzamiento y Fortalecimiento a las medidas en contra del contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19).
- ✚ Ley Municipal Autonómica N° 126 de la Ampliación a la vigencia de la cuarentena por la emergencia sanitaria municipal del COVID-19.
- ✚ Ley Municipal Autonómica N° 127 Cuarentena dinámica condicionada y de corresponsabilidad con los habitantes para evitar la propagación y contagio del COVID-19 en el municipio de Cliza.
- ✚ Ley Municipal Autonómica N° 129 Cuarentena rígida y total por la condición de riesgo alto para evitar la propagación y contagio del COVID-19 en el municipio de Cliza.
- ✚ Ley Municipal Autonómica N° 130 Cuarentena mixta (rígida-flexible) por la condición de riesgo que persiste en el municipio de Cliza.
- ✚ Ley Municipal Autonómica N° 133 de condonación parcial de deudas tributarias municipales por el Coronavirus COVID-19.
- ✚ Ley Municipal Autonómica N° 134 de Reestructuración del Comité de Operaciones de Emergencia Municipal (COEM).

#### DISTRITO A

Zona Norte  
Zona Sud  
Zona Oeste  
Zona Este  
Flores Rancho  
Sacha Calle  
Huañakawa  
Banda Bajo  
Mosoj Rancho A

#### DISTRITO B

Huasacalle  
Kjochi Champa Rancho  
Kjochi Lavayan  
Kjochi Lázaro  
Islas Malvinas  
Linde Monte Redondo B

#### DISTRITO C

Norte Ucuereña  
San Jose  
Final Santa Cruz  
Villa 2 de Agosto  
60 Fanegadas  
Gualberto Villarreal  
Villa Barrientos  
Taño Loma  
Colectivo  
Inka Lote  
Capilla  
Norte Capilla

#### DISTRITO D

Pérez Rancho  
Calacontó  
Rockjolote  
21 de Septiembre  
Av. Monseñor Walter Rosales  
Poza Rancho  
Villa Concepción  
Pilicocha  
Porvenir  
Villa Florida  
Hualpero Bajo  
Hualpero Alto  
Champa Rancho  
Mosoj Rancho “B”  
Barrios Unidos

#### DISTRITO E

Villa Surumi  
Santa Lucía  
Presa Pata  
San Juan de Liquinas  
San Isidro  
Villa Rosario  
Tojlo Rancho  
Huasa Rancho Auqui

#### DISTRITO F

Chullpas  
Chullpa Pata  
Ayoma  
Zenzano Banda Arriba  
Villa Carmen  
San Marcos  
Chilijchi





# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CLIZA

PROVINCIA TCNL. GERMÁN JORDÁN

Por un Gobierno honesto, trabajando con su pueblo

## DISTRITO A

Zona Norte  
Zona Sud  
Zona Oeste  
Zona Este  
Flores Rancho  
Sacha Calle  
Huañakawa  
Banda Bajo  
Mosoj Rancho A

## DISTRITO B

Huasacalle  
Kjochi Champa Rancho  
Kjochi Lavayen  
Kjochi Lázaro  
Islas Malvinas  
Linde Monte Redondo B

## DISTRITO C

Norte Ucureña  
San Jose  
Final Santa Cruz  
Villa 2 de Agosto  
60 Fanegadas  
Gualberto Villarroel  
Villa Barrientos  
Taqo Loma  
Colectivo  
Inka Lote  
Capilla  
Norte Capilla

## DISTRITO D

Pérez Rancho  
Calacont  
Rockjolote  
21 de Septiembre  
Av. Monseñor Walter Rosales  
Poza Rancho  
Villa Concepción  
Pilicocha  
Porvenir  
Villa Florida  
Hualpero Bajo  
Hualpero Alto  
Champa Rancho  
Mosoj Rancho "B"  
Barrios Unidos

## DISTRITO E

Villa Surumi  
Santa Lucía  
Presa Pata  
San Juan de Liquinas  
San Isidro  
Villa Rosario  
Tojlo Rancho  
Huasa Rancho Auqui

## DISTRITO F

Chullpas  
Chullpa Pata  
Ayoma  
Zenzano Banda Arriba  
Villa Carmen  
San Marcos  
Chilijchi

- ✚ Decreto Municipal GAMC/MAE/N°86/2020 Reglamento para la entrega de alimentos por la emergencia sanitaria a estudiantes del municipio de Cliza en el marco de la Ley Municipal Autónoma N° 138.
  - ✚ Decreto Edil G.A.M.C./MAE/N° 19-A/2020 Reglamento de contratación por desastre y/o emergencia del Gobierno Autónomo Municipal de Cliza.
  - ✚ Decreto Edil MAE-N° 19B/2020.
  - ✚ Decreto Edil G.A.M.C./MAE/N° 34/2020 Reglamento de procedimientos para la contratación directa en el marco del Decreto Supremo N° 4174 del 20 de marzo de 2020.
  - ✚ Decreto Edil G.A.M.C./MAE/N° 45/2020 Reglamento de procedimientos para la contratación directa.
  - ✚ Reglamento de contratación directa de medicamentos, dispositivos médicos, insumos, reactivos, equipamiento médico en el marco del Decreto Supremo N° 4174 del 04 de marzo de 2020.
  - ✚ Otras disposiciones legales aplicables y vigentes a la fecha de realización de nuestra Auditoria.
- Las disposiciones señaladas no son excluyentes ni limitativas para aplicar otras disposiciones adicionales que considere necesarias de acuerdo a las circunstancias de desarrollo de mi trabajo.

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Como resultado de la Auditoria Especial de Ingresos y Gastos efectuados mediante la Categoría Programática 20 0 150 Prevención, Control y Atención del coronavirus del Gobierno Autónomo Municipal de Cliza del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, se informa lo siguiente.

- 1. CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON CLASIFICACIÓN AL OBJETO DE GASTO INCOHERENTE DURANTE LA GESTIÓN 2020.**
- 2. FORMULARIO 400 REGISTRADO EN SICOES FUERA DE PLAZO O NO REGISTRADOS EN LAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS**
- 3. ACTAS DE CONFORMIDAD Y DISCONFORMIDAD REGISTRADO FUERA DE PLAZO Y NO REGISTRADOS EN EL FORMULARIO 500 EN LAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS**
- 4. ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL PROVEEDOR NO CORRESPONDE CON EL OBJETO DE LA COMPRA**
- 5. INEXISTENCIA DE DOCUMENTACION REQUERIDA PARA FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN**
- 6. INCONSISTENCIA DE DATOS SEGÚN COMPROBANTES DE SALIDAS DE ALMACENES, CON ACTAS DE ENTREGA EN ALMACENES.**
- 7. PERSONAL DE LA DAF NO FORMA PARTE DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN COMPRAS DIRECTAS**
- 8. INCONSISTENCIA DE CÁLCULO DE RETENCIÓN A LOS PRECIOS UNITARIOS.**





# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CLIZA

PROVINCIA TCNL. GERMÁN JORDÁN

Por un Gobierno honesto, trabajando con su pueblo

## DISTRITO A

Zona Norte  
Zona Sud  
Zona Oeste  
Zona Este  
Flores Rancho  
Sacha Calle  
Huañakawa  
Banda Bajo  
Mosoj Rancho A

## DISTRITO B

Huasacalle  
Kjochi Champa Rancho  
Kjochi Lavayen  
Kjochi Lázaro  
Islas Malvinas  
Linde Monte Redondo B

## DISTRITO C

Norte Ucureña  
San Jose  
Final Santa Cruz  
Villa 2 de Agosto  
60 Fanegadas  
Gualberto Villarroel  
Villa Barrientos  
Taqo Loma  
Colectivo  
Inka Lote  
Capilla  
Norte Capilla

## DISTRITO D

Pérez Rancho  
Calacont  
Rockjolote  
21 de Septiembre  
Av. Monseñor Walter Rosales  
Poza Rancho  
Villa Concepción  
Pilicocha  
Porvenir  
Villa Florida  
Hualpero Bajo  
Hualpero Alto  
Champa Rancho  
Mosoj Rancho "B"  
Barrios Unidos

## DISTRITO E

Villa Surumi  
Santa Lucía  
Presa Pata  
San Juan de Liquinas  
San Isidro  
Villa Rosario  
Tojlo Rancho  
Huasa Rancho Auqui

## DISTRITO F

Chullpas  
Chullpa Pata  
Ayoma  
Zenzano Banda Arriba  
Villa Carmen  
San Marcos  
Chilijchi

**9. INCONSISTENCIA EN LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

**10. INEXISTENCIA DE SOLICITUD DE COMBUSTIBLE DEL MINISTERIO DE DEFENSA Y/O GOBIERNO DE ACUERDO AL D.S. 4200.**

**11. DIFERENCIA Y MALA APROPIACIÓN EN EL IMPORTE DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 20 0 150.**

**12. CONTRATOS Y/O ÓRDENES DE COMPRA NO REMITIDOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.**

**13. ACTIVO FIJO SIN CODIFICACIÓN Y/O CODIFICACIÓN INCOHERENTE.**

**14. DEFICIENCIA EN EL MANEJO Y CONTROL DE ALMACENES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS.**



Cliza, 04 de noviembre de 2021

